



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 40-2019-MPCH/A

Chiclayo, 03 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.029-2019-MPCH

VISTO:

El Oficio N° 008-2019-/ Z.R.N. N° II-JEF de fecha 19 de marzo del 2019, con el memorándum N° 28-2019-MPCH/CMPTYGC de fecha 05 de abril del 2019, el Informe N° 235-2019-MPCH-GAJ suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, mediante Oficio Múltiple N° N° 008-2019-/ Z.R.N. N° II-JEF de fecha 19 de marzo del 2019 remitido por la Zona registral Numero II-Chiclayo, solicitando la firma del convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Súper intendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con la finalidad de brindar acceso a la información de la base grafica registral sin costo alguno.

Que, mediante Memorándum N° 28-2019-MPCH-CMPTYGC de fecha 05 de abril del 2019; el Jefe del Centro Metropolitano de Planificación Territorial y Catastral emite un informe técnico y señala que dicho convenio nos permitirá acceder a la información de la base grafica registral con la que cuenta SUNARP y asi poder visualizar lo predios inscritos, lo que nos permitirá cumplir con nuestra finalidad, por lo que es recomendable se apruebe el convenio propuesto.



Que, mediante Informe Legal N° 235-2019-MPCH/GAJ de fecha 09 de abril del 2019, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; opina por la procedencia de la suscripción del referido convenio, por encontrarse enmarcado dentro de la normatividad legal vigente, debiendo pasar a sesión de concejo para su aprobación.

Que, mediante sesión ordinaria de consejo de fecha 30 de abril del 2019; se procedió acordar por **UNANIMIDAD** aprobar la celebración del Convenio descrito; por lo que estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO PARA EL ACCESO A LA INFORMACION DE LA BASE GRAFICA REGISTRAL**; en consecuencia, **AUTORIZAR** al señor alcalde la suscripción de dicho convenio.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General y las áreas correspondientes la implementación de las acciones correspondientes para su suscripción y su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la difusión y publicación del presente Acuerdo Municipal en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Abog. Junior L. Vasquez Torres
ALCALDE (e)